



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del siete de noviembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos sesenta y ocho (268-2016)**, por parte del ciudadano quien solicitó la siguiente información: **"ESTUDIOS DE RIESGOS SISMICOS EN EDIFICACIONES DE SAN SALVADOR Y SANTA TECLA, 2016. 1) Copia del estudio de riesgo sísmico en edificaciones de San Salvador, 2016. 2) Copia del estudio de riesgo sísmico de Santa Tecla, La Libertad, 2016. 3) Mapa de edificaciones en riesgo sísmico en San Salvador, 2016. 4) Mapa de edificaciones en riesgo sísmico en Santa Tecla, 2016. 5) Informe de edificaciones en riesgo sísmico en San Salvador, 2016, organizadas por: tipo de edificación, dirección, grado de peligrosidad sísmica. 6) Informe de edificaciones en riesgo sísmico en Santa Tecla, 2016, organizada por: tipo de edificación, dirección, grado de peligrosidad sísmica"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para este caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento - en adelante Reglamento-, de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DACGER)** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida; por tratarse de la unidad administrativa que realiza este tipo de estudios dentro del MOPTVDU.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, realizada por el ciudadano
- la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo** del MOP respondió mediante MEMORANDO con Ref. MOP-DACGER-293-03-11-2016, recibido en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, manifestando entre otras cosas lo siguiente:
- "En respuesta a requerimiento de información N° 268-2016, donde se solicitan Estudios de Riesgos Sísmicos en Edificaciones de San Salvador y Santa Tecla, 2016; le informo que en DACGER únicamente contamos con los documentos: Modelación Probabilística de Escenarios de Riesgo Sísmico para el área Metropolitana de San Salvador, incluye Análisis de los portafolios de Educación, Salud y Gobierno y Resumen CAPRA El Salvador, los cuales le hacemos llegar en formato digital vía correo electrónico. Se adjunta constancia de e-mail de remisión. Sugerimos que la persona solicitante de dicha información pueda ser orientada a



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

solicitar los estudios completos y el resto de la información en el MARN". Se anexa respuesta remitidas por la DACGER.

VIII. Esta Oficina de Información y Respuesta del MOP, advierte y hace del conocimiento al ciudadano que en base a los argumentos planteados por la DACGER del MOP y de conformidad al artículo 62 de LAIP, esta Institución Pública hace entrega de la información que tiene en su poder, en relación a la información requerida; además, en base a lo sugerido por la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo** del MOP y en atención al artículo 68 de la LAIP, se orienta a al interesado en mención, que si desea puede solicitar más información en la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en el Km. 5 Yí Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Marina Sandoval, y el correo electrónico es [oir\(5\)marn.gob.sv](mailto:oir(5)marn.gob.sv) . Los números telefónicos son 2132-9522 y 2132-9614.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: "**ESTUDIOS DE RIESGOS SISMICOS EN EDIFICACIONES DE SAN SALVADOR Y SANTA TECLA, 2016.** 1) Copia del estudio de riesgo sísmico en edificaciones de San Salvador, 2016. 2) Copia del estudio de riesgo sísmico de Santa Tecla, La Libertad, 2016. 3) Mapa de edificaciones en riesgo sísmico en San Salvador, 2016. 4) Mapa de edificaciones en riesgo sísmico en Santa Tecla, 2016. 5) Informe de edificaciones en riesgo sísmico en San Salvador, 2016, organizadas por: tipo de edificación, dirección, grado de peligrosidad sísmica. 6)

Informe de edificaciones en riesgo sísmico en Santa Tecla, 2016, organizada por: tipo de edificación, dirección, grado de peligrosidad sísmica".

- b) Entreguese la respuesta con los documentos adjuntos, remitida por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo del MOP.
- c) Oriéntese al ciudadano en base a lo sugerido por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo del MOP y de conformidad al Art.68 de la LAIP, solicitar la información requerida, si así lo desea en la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en el Km. 5 54 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Marina Sandoval, y el correo electrónico es [oir\(5\)marn.gob.sv](mailto:oir(5)marn.gob.sv) . Los números telefónicos son 2132-9522 y 2132-9614.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información